



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0253

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 57 CINCUENTA Y SIETE 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos del día 04 cuatro de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Quincuagésima Séptima** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Solicitud de la Síndica Municipal a fin de modificar el Acuerdo III.7 de la sesión número 53.

IV. Informe de Comisiones.

- IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
- IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud.
- IV.3 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.

- V. **Asuntos Generales.**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. El Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, notificó su ausencia en la presente Sesión de Ayuntamiento con fundamento en el artículo 113, fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato y los integrantes del Ayuntamiento, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, aprobaron la justificación de inasistencia del Presidente Municipal, por lo que la Síndica Municipal, Martha Lourdes Ortega Roque, presidirá la Sesión en base al artículo 102 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. A continuación, se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 11 de 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que la Síndica Municipal Dra. Martha Lourdes Ortega Roque, declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta

Handwritten signatures and names on the right margin:
 Carlos Martínez Páramo
 Yaren Moreno
 Sandra Leticia Díaz Domínguez
 Agustín Orozco León
 Ramiro Díaz Martínez

a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez inscribe un punto en los asuntos generales para presentar una solicitud de apoyo de la Delegada del Real del Monte y San Antonio. El regidor Ramiro Díaz Martínez, Solicita se consideren dos solicitudes de apoyo: una para evento deportivo y la otra, del equipo local de ciclismo de montaña "Uriangato Team". Con estas adiciones, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Solicitud de la Síndica Municipal a fin de modificar el Acuerdo III.7 de la sesión número 53.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.

V. Asuntos Generales.

V.1 Solicitud de apoyo de la de la C. Yolanda Zamudio Gutiérrez Delegada del Real del Monte y San Antonio.

V.2 Solicitud de apoyo para evento deportivo Campeonato Estatal de Down Hill.

V.3 Solicitud del C. José Núñez Morales integrante del equipo local de ciclismo de montaña "Uriangato Team"

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos Recibidos.

III.1 Solicitud de la Síndica Municipal a fin de modificar el Acuerdo III.7 de la sesión número 53. La Dra. Martha Lourdes Ortega Roque, Síndica Municipal, mediante oficio SMU/065/2026, de fecha 03 de marzo de 2026, en relación con el Acuerdo de Ayuntamiento número III.7/S53/22-01/2026, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2026, en el que se autorizó la cantidad de \$1, 500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) solicita la modificación de este acuerdo. Lo anterior, en virtud de que del cálculo actualizado con fecha 04 de marzo del presente año, en cumplimiento a lo requerido por el Tribunal de Justicia Administrativa, respecto de las prestaciones laborales a que tiene derecho el ciudadano Javier Ramírez Tovar, se determinó que el monto total asciende a la cantidad de \$1, 703,695.27 (un millón setecientos tres mil seiscientos noventa y cinco pesos 27/100 M.N.) En consecuencia, se solicita se autorice la ampliación presupuestal correspondiente por la diferencia resultante, a efecto de dar cumplimiento cabal a la resolución emitida por la autoridad competente y evitar la generación de actualizaciones. El Ayuntamiento revisó el acuerdo III.7 de la sesión número 53 y analizó la propuesta de la Síndica municipal resultando procedente, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, resolvió mediante el siguiente acuerdo: **PRIMERO. Con fundamento en el artículo 25 fracción IV inciso a) de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 80 y 81 fracciones III y IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, se modifica del Acuerdo III.7 de la sesión número 53 de fecha 22 de enero de 2026. SEGUNDO. Se autoriza ampliación presupuestal por el monto de \$1,703, 695.27 (un millón setecientos tres mil seiscientos noventa y cinco pesos 27/100 M.N.) para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa respecto a prestaciones laborales del C. Javier Ramírez Tovar. TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal para que**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0254

libere el recurso correspondiente. -----

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Los integrantes de la Comisión, analizaron y discutieron el Proyecto de la Primera Modificación Presupuestal de ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio. Señalaron lo siguiente: El Presupuesto es el documento en que se asignan y orientan los recursos en las necesidades y prioridades de la población. Esto conlleva a una responsabilidad de orientar de manera eficiente los recursos públicos en temas tan importantes como la seguridad pública, la salud, la educación, el medio ambiente, la infraestructura pública, el transporte, el turismo, la atención a grupos vulnerables, la promoción de inversión, el desarrollo social y económico. La 1ra Modificación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026, se alinea a las directrices del proyecto de gobierno 2024-2027 que representan el esquema de planeación estratégica del Municipio de Uriangato, por lo que es imperante la eficiencia en el desempeño de las funciones de cada una de las dependencias y entidades que integran la administración municipal para el logro de objetivos, metas y acciones. Considerando estas afirmaciones, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el Proyecto de la Primera Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Uriangato, Guanajuato y en unanimidad de votos, la Comisión acordó lo siguiente: Se aprueba la Primera Modificación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio, por lo que se turna al H. Ayuntamiento para su aprobación en el Pleno. El Tesorero Municipal y el subdirector de la Tesorería se apersonaron en la Sesión de ayuntamiento a fin de explicar y disipar dudas de la Modificación presentada y agotadas las aclaraciones, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, el Ayuntamiento acordó lo siguiente: **ÚNICO. se aprueba la Primera Modificación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Uriangato, Guanajuato, en los términos presentada para quedar como se resume a continuación:**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO**

CONCEPTO	PRIMERA MODIFICACIÓN 2026
IMPUESTOS	29,468,919.29
DERECHOS	23,241,470.62
CONTRIBUCIONES	738,965.69
PRODUCTOS	3,010,541.47
APROVECHAMIENTOS	1,852,246.45
PARTICIPACIONES FEDERALES	168,872,214.00
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL FEDERAL	3,140,716.12
APORTACIONES	88,617,748.21
REMANENTES LIBRE DISPOSICIÓN	11,247,208.61
REMANETES ETIQUETADOS	15,190,400.83
TOTAL PRONOSTICO DE INGRESOS 2026	\$ 345,380,431.29

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO**

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
GOBIERNO MUNICIPAL	PRIMERA MODIFICACIÓN 2026
31111M410010000 PRESIDENTE MUNICIPAL	3,560,152.77
31111M410020000 REGIDORES MUNICIPALES	29,482,141.95

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name Carlos Martínez Soriano and Ramiro Díaz.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0255

autoriza a la ciudadana Araceli Alcantar un apoyo económico por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos médicos generados por intervención de su hija Fátima Selene Vieyra siempre y cuando compruebe dichos gastos. **CUARTO.** Se autoriza al ciudadano Luis David Yépez un apoyo económico por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos médicos por la compra del medicamento para su misma persona; siempre y cuando compruebe dichos gastos. **QUINTO.** Se autoriza a la ciudadana Suleyma Palmerin un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su madre María Elena Juárez ; siempre y cuando compruebe dichos gastos. **SEXTO.** Se autoriza a la ciudadana Imelda García un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su esposo Manuel Zamudio siempre y cuando compruebe dichos gastos. **SEPTIMO.** Se autoriza a la ciudadana Marta Moreno un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su hija Paulina Sánchez ; siempre y cuando compruebe dichos gastos. **OCTAVO.** Se autoriza al trabajador Héctor Miguel Bedolla Martínez un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de cesárea de parto de su esposa Mayra Alejandra Sandoval Ruíz. **NOVENO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos médicos a ciudadanos se tomarán de la partida 4410 ayudas sociales a personas de escasos recursos, del programa E0002, correspondiente al presupuesto de regidores. b) los apoyos para medicamentos de trabajadores municipales se tomarán de la partida 2530 y gastos médicos de la partida 3390, correspondiente al programa M0002 del presupuesto de servicios administrativos. c) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores. -----

IV.3 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción. La Comisión estudió el Proyecto de Reglamento Municipal Anticorrupción del Municipio de Uriangato, Guanajuato, lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 699/12/2025, presentado por la Dirección de Desarrollo Económico se informa que dicho reglamento fue publicado en la página oficial del Municipio para la consulta ciudadana, sin que dentro del plazo establecido se hayan recibido observaciones de parte de la ciudadanía o de las áreas involucradas, por lo que se considera que el documento cumple con los elementos necesarios para su validez teniendo las condiciones adecuadas para su uso administrativo y procedimental. Una vez examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime el siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión propone someter a consideración del pleno del ayuntamiento su aprobación y hacer la respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron el dictamen de la Comisión y lo consideró procedente, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento Municipal Anticorrupción del Municipio de Uriangato, Guanajuato. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para iniciar el procedimiento de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

Carlos Martínez Parameo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ramiro Dioc. H.

[Signature]

[Signature]

V. Asuntos Generales.

V.1 Solicitud de apoyo de la C. Yolanda Zamudio Gutiérrez Delegada del Fraccionamiento Real del Monte y San Antonio. Yolanda Zamudio Gutiérrez, Delegada de las Colonias Real del Monte y San Antonio, mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2025, dice que dentro de esas colonias existe un área de donación municipal, la cual no cuenta con infraestructura ni acondicionamiento adecuado para beneficio de la Comunidad. Considerando el crecimiento poblacional y la necesidad de contar con espacios dignos de recreación, convivencia familiar y esparcimiento, solicitan se contemple la construcción de un parque público en dicho espacio., por lo que solicita que su petición sea considerada dentro de los proyectos de obra pública del municipio. Se anexa proyecto de construcción del Director de Planeación. El Director de Planeación Municipal, Lic. Ramón Pérez García, mediante oficio PMU/24-27/045 ofrece el costo de la obra de \$154,550.91 pesos y dice que la obra será construida por la Administración y a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales. El Ayuntamiento conoció la solicitud de la Delegada y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el Proyecto de Construcción del parque público en un área de donación del Fraccionamiento Real del Monte y San Antonio. SEGUNDO. Se aprueba un presupuesto de \$154,550.91 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 91/100 M.N.) para su construcción. - - - - -**

V.2 Solicitud de apoyo para evento deportivo Campeonato Estatal de Down Hill. Oscar Alberto Gutiérrez en representación del Organizador Mario Alberto Gutiérrez solicita apoyo y autorización para la realización del evento sobre el Campeonato Estatal de Down Hill, mismo que se llevará a cabo el 25 de abril de 2026 en las instalaciones del Mirador de Uriangato. Dice que, para el correcto desarrollo del evento y con la finalidad de salvaguardar la integridad de los asistentes y participantes, solicitan lo siguiente: 1. Permiso para el uso del Mirador de Uriangato como sede oficial del evento. 2. Apoyo de Protección Civil Municipal para supervisión y medidas preventivas durante el desarrollo del evento. 3. Disponibilidad de una ambulancia con personal capacitado, presente durante el horario del evento. 4. Apoyo de Seguridad Pública Municipal para control de acceso, resguardo perimetral y mantenimiento del orden. 5. Apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), destinado a la premiación y al montaje de pista, el cual será realizado por los constructores de Red Bull México. El Ayuntamiento conoció la solicitud y después de analizarla, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **PRIMERO. aprueba un apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a través de Oscar Alberto Gutiérrez en representación del Organizador Mario Alberto Gutiérrez para el Campeonato Estatal de Downhill a celebrarse el 25 de abril de 2026 en las Instalaciones del Mirador de Uriangato, Guanajuato. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que libere el recurso aprobado afectando la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas del Presupuesto de Regidores. TERCERO. Se gira turno a las Direcciones de Seguridad Pública, Movilidad y Transporte, así como a Protección Civil para su atención. - - - - -**

V.3 Solicitud del C. José Núñez integrante del equipo local de ciclismo de montaña "Uriangato Team". Jose Núñez, Presidente del Equipo Uriangato Team, mediante escrito, solicita apoyo para la realización de la Tercera fecha Estatal LIGUCIM 2026, organizada por su equipo, programada para el 22 de marzo de 2026, a realizarse en las instalaciones de la Unidad deportiva II. Solicitan lo siguiente: 1. Apoyo económico destinado a cubrir parte de la organización, adecuación de la ruta y necesidades logísticas del evento. 2. Apoyo con permisos municipales para el uso de los espacios públicos y vialidades necesarias. 3. Seguridad Pública, Ambulancia y Protección Civil durante el evento garantizando la seguridad de los asistentes y participantes. 4. Apoyo en la difusión oficial a través de las redes sociales y canales de comunicación del municipio. 5. Apoyo adicional con el uso de instalaciones públicas necesarias para el montaje y operación del



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.


0256

evento. El estimado en gastos que se presenta, asciende a la cantidad de \$63,700.00 (sesenta y tres mil setecientos pesos 00/10 M.N.) El Ayuntamiento conoció el asunto y lo discutió por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) al C. José Núñez para la realización de la Tercera fecha Estatal LIGUCIM 2026, a celebrarse el 22 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Unidad deportiva II ubicada en la Colonia Juárez. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que libere el recurso aprobado afectando la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas del Presupuesto de Regidores. TERCERO. Se gira turno a las Direcciones de Seguridad Pública, Movilidad y Transporte, así como a Protección Civil para su atención.** -----

Carlos Martínez Jaramo

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR


LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Ramiro Díaz H.

Chavez Amador

Santos

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Faint text or header information located below the top right stamp.



Main body of faint, illegible text, possibly a letter or report, occupying the upper middle section of the page.

Second section of faint, illegible text, continuing the document's content.



Text block located to the right of the large circular stamp, containing illegible content.

Vertical text or markings along the left margin of the page, possibly a date or reference number.